

Expte. n° 16934/19 “Dignidad Popular s/ Integración de Junta Electoral Partidaria - Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 2 de julio de 2019.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. El apoderado del partido “Dignidad Popular”, Ernesto Raúl Habra, comunica al Tribunal en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatas/os denominada “Liberación” (fs. 29).

Ante la intimación formulada respecto de la integración de la Junta Electoral partidaria (fs.30), acompaña acta de la Junta Electoral que ratifica la resolución de oficialización con la nómina de precandidatas/os a Jefe de Gobierno, Diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y miembros de 14 Juntas Comunales (fs. 34/45).

2. A fs. 30 y 116/118 se intima a la Junta Electoral del partido a solucionar las observaciones respecto de documentación faltante.

El apoderado de la agrupación acompaña la documentación que subsana algunas de las observaciones formuladas (fs. 119/479 vuelta).

3. Los informes de la Secretaria de Asuntos Originarios obrantes a fs. 112/115 vuelta y 481/484 dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista denominada “Liberación” del partido Dignidad Popular, con las excepciones que allí se detallan.

Fundamentos:

1. La Junta Electoral Partidaria del partido “Dignidad Popular” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio aprobado por el Tribunal (Acordada Electoral n° 4/2019), y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20, 22, 23 y concordantes de la ley n° 4894, ha procedido a oficializar la lista “Liberación” de precandidatas/os a Jefa/e de Gobierno, Diputadas/os y miembros de las Juntas Comunales de las Comunas n° 1 a n° 11 y de las Comunas n° 13 a n° 15.

Dicha oficialización no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para hacerlo (art. 20 *in fine* del anexo I de la ley n° 4894).

2. Las personas postuladas como precandidatas/os a Jefe de Gobierno, a Diputadas/os y a miembros de las Juntas Comunales de las Comunas n° 9 y n° 14° se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70, 72 y 97 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, 9 de la ley n° 269, 21 de la ley n° 1777 y 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

Del informe de Secretaría obrante a fs. 481/484 surge que las listas de precandidatas/os a miembros de Junta Comunal de la Comuna n° 1, Comuna n° 2, Comuna n° 5, Comuna n° 10, Comuna n° 11 y Comuna n° 13 no cumplen con el requisito de presentar al menos siete miembros titulares (art. 1 decreto n° 138/GCBA/19).

3. Que la Junta Electoral partidaria no ha subsanado las falencias observadas ni ha aportado la documentación requerida a fs. 116/118 para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables a los precandidatos (cf. decreto 376-GCBA-2014) respecto de las listas de precandidatas/os a miembros de Junta Comunal de la Comuna n° 3, Comuna n° 4, Comuna n° 6, Comuna n° 7, Comuna n° 8 y Comuna n° 15.

Con motivo de esta omisión corresponde la exclusión de los citados precandidatos, lo que conlleva a que las listas queden sin la totalidad de postulantes en los cargos titulares. Ello así, no procede admitir su oficialización, toda vez que no se cumple con el requisito de presentar al menos siete miembros titulares (art. 1 decreto n° 138/GCBA/19 y art. 19 inc. a) del Anexo I de la ley n° 4894).

4. Las listas de precandidatas/os a Diputadas/os y a miembros de las Juntas Comunales de las Comunas n° 9 y n° 14 cumplen con la paridad y alternancia de género establecida en la Cláusula Transitoria Tercera de la ley n° 6031.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista de precandidatas/os “Liberación” a Jefa/e de Gobierno, Diputadas/os a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y miembros de las Juntas Comunales n° 9 y n°

14 para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 11 de agosto de 2019, comunicada por la Junta Electoral Partidaria del partido Dignidad Popular, que como Anexo integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente.

Anexo

Agrupación Política Dignidad Popular

Lista LIBERACIÓN

Precandidato/a Jefe/a de Gobierno para la elección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 11 de agosto de 2019.

Cargo	Apellido/s	Nombre/s	DNI
Jefe/a de Gobierno	MARTINEZ HERRERO	LEONARDO HERNAN	18234033

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 11 de Agosto de 2019

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	LUBERTINO BELTRAN	MARIA JOSE	13735378	F
2	BERGSTEIN	HERNAN DIEGO	27287353	M
3	SCALISI	MAYRA SOLANGE	34424111	F
4	FREYRE	ALEJANDRO DANIEL	21482131	M
5	OBESO GONZALEZ	MANUELA NATIVIDAD	19001841	F
6	GRIMALDI	ALFREDO ENRIQUE	11266371	M
7	MOLINA	MARIA ALEJANDRA	40956883	F
8	LANZA	FACUNDO JORGE	34142976	M
9	DIAZ	KAREN GISELE	33568696	F

10	ASOREY	ROBERTO RICARDO	11849619	M
11	LOPEZ GOTTA	GABRIELA ANALIA	24994225	F
12	MULLER	MARCELO CLAUDIO	21885335	M
13	FERNANDEZ	ADRIANA	17366481	F
14	CANCOGNI	DIEGO GUSTAVO	23670694	M
15	GALVAN	ELISA FABIANA	22656701	F
16	MARTINEZ HERRERO	CARLOS DANIEL	13915211	M
17	RIOS	DANIELA BEATRIZ	36807000	F
18	SABINA	DARIO LUIS	21831598	M
19	ALESSANDRIA	MONICA LILIANA	13276549	F
20	VELAZCO	RAMON	12945208	M
21	BACIGALUPO	CLAUDIA MARIA	22500153	F
22	LARSEN	CARLOS DANIEL	21589547	M
23	CASAS ATUNCAR	ROSA MARIA	18862851	F
24	GOMEZ SARAVIA	PATRICIO ARNALDO	13080837	M
25	OSSORIO DOMECCQ	CAMILA ELISA	18800438	F
26	MALDONADO MENDOZA	CARLOS SATURNINO	18862069	M
27	MATHIU	CAROLINA INES	33951795	F
28	ALI	HUGO RICARDO	12728306	M
29	GOMEZ	VERONICA ALEJANDRA	24664518	F
30	INITELLO	FEDERICO IVAN	35148662	M

SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	CESAR	SANDRA YOLANDA	16015700	F
2	FLORA	ANIBAL GUILLERMO	16454480	M

Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 9 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 11 de Agosto de 2019

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	GAUNA	GUILLERMO JAVIER	22580318	M
2	VITURRO AGUIRRE	ESTEFANIA BELEN	40398592	F
3	MAURIN	DANIEL MARIO	17549285	M
4	RODRIGUEZ	ALICIA BEATRIZ	11168815	F
5	CALEGARI	LUCIO DAMIAN	30412886	M
6	PIAZZI	CARLA GIMENA	30356142	F
7	ARIAS CARVAJAL	GABRIEL JORGE	25386707	M

**Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 14
de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 11 de Agosto de
2019**

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	SALA	JONATHAN GABRIEL	35363913	M
2	DITOMASO	IORELLA SOFIA	36806341	F
3	SPINI	SEBASTIAN	24554124	M
4	ALBARRACIN	NILDA GLADYS	22101021	F
5	CAMPANELLI	MAXIMILIANO EZEQUIEL	35142442	M
6	DOCE	VERONICA AGUSTINA	39913145	F
7	CONCARO	FEDERICO	38026351	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	LACIVITTA	CAROLINA CARLA	35161883	F
2	PRESUMIDO	GASTON EUGENIO	22251350	M
3	MARTINUCCI	MARIA PAULA	18288822	F